



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13790

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 562.500), a favor de la firma DIGITAL TECHCAP S.R.L. – CUIT N° 30-71192338-8, por el Servicio de Mantenimiento de Sistema (Sistema de SKANER LANUS), implementado en la oficina de Habilitaciones Comerciales, correspondiente al periodo de diciembre del 2023.

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando en las Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de julio de 2024.-

REVISÓ

GABRIEL SANDOVAL

SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2.056
DE FECHA 11 JULIO 2024



Registrada bajo el N° 13790.....

.....

.....